

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Resto de finca matriz. Procedente del lote de Arriba de la Dehesa, término redondo «Carreros», en término municipal de Tabera de Abajo (Salamanca). Ocupa una superficie de 92 hectáreas 49 áreas 65 centiáreas. se destina a labor y pasto. Linda: Norte, porciones segregadas; sur, parte del Quejigal; este, términos de las Navas, y oeste, línea divisoria de esta finca y la del lote de abajo que antes fueron un sólo predio.

Dentro de esta finca se encuentra la charca denominada «Vieja o de Arriba», así como también las casas principales con los corrales adosados a la misma y la plaza de tientas y sus corrales.

Está inscrita al tomo 1.130, libro 5, folio 25, finca 119, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Ledesma (Salamanca).

Tipo de subasta: Veintidós millones quinientas mil (22.500.000) pesetas.

Salamanca, 18 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.757.

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de los inmuebles números 240-242 de la calle General Dávila, de Santander, contra don Luis Francisco Gil Expósito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861.0000.15.0037.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar al sitio de Crobán, señalada con el número 56-B, en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander. Se compone de planta baja, alta y bajo cubierta. La baja distribuida en garaje, porche, «hall», cocina, estar-comedor y pasillo distribuidor, del que parte la escalera para las plantas alta y bajo cubierta; tiene una superficie construida de 94,95 metros cuadrados. La planta alta está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, solana al sur y balcón al este, con una superficie construida de 68,87 metros cuadrados. Y la planta bajo cubierta está distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y distribuidor y tiene una superficie construida de 36,40 metros cuadrados. La finca tiene unido por el norte, sur y este un terreno a jardín y acceso. Forma todo una sola finca de 502,37 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.300, libro 9 de Santander, sección 1.º b, folio 156, finca número 568 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valorada en 31.465.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—22.320.

SANTOÑA

Edicto

Doña María Jesús García Marcos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio verbal número 117/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cadelo Arce, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Mazas, contra don José Luis Ojugas Gómez, «Transportes Hermanos García Cicero, Sociedad Limitada», y «Cahispa, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.820.844 pesetas de principal, más otras fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en este Juzgado, por término de veinte días, de la finca sita en Santander, calle Zaragoza, 8, segundo izquierda:

Finca registral número 31.732, libro 481, folio 59; Urbana número 253, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la villa, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 5.246.480 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3879 0000 13 0117-94, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de la tasación o, aun siendo inferior cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la provisión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—22.466.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Álvarez de Benito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1993, se tramita procedimiento de conversión 806/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Graciani Velázquez, don Miguel Ramón Graciani Velázquez y doña María Dolores García Contreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091.0000.17.0806.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-